

Guayaquil, 22 de Noviembre del 2013

Señor
JOHN PABLO MEZA VILLEGAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada IMPORTADORA ANDRADE S.A. IMPOAN, en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de cinco años, Usted reemplaza a la señora MARITZA DANIELA ARELLANO CANALES.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Estados Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La Compañía IMPORTADORA ANDRADE S.A., IMPOAN, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivo Zurita Zambrano, el dos de enero del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de enero del dos mil dos.

Atentamente,



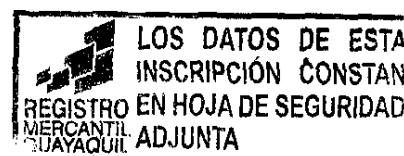
Delia Maria López Vera
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Yo, JOHN PABLO MEZA VILLEGAS, Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 22 de Noviembre de 2013



JOHN PABLO MEZA VILLEGAS
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.403

FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2013

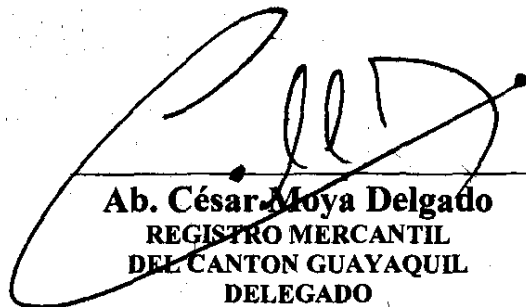
HORA DE REPERTORIO:11:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha siete de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPORTADORA ANDRADE S.A. IMPOAN**, a favor de **JOHN PABLO MEZA VILLEGAS**, de fojas 606 a 608, Registro de Nombramientos número 191.
- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53403




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de enero de 2014

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 735755

IMP 10M. 00

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMIL

04 ABR 2014

RECIBIDO

Nota _____
Firma NR. Cholo C.